

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD
2019-07-16

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD

Resolución 1086/2019

RESOL-2019-1086-APN-SGS#MSYDS

Ciudad de Buenos Aires, 15/07/2019

VISTO el EX-2019-50542308-APN-DNCSSYRS#MSYDS, y

CONSIDERANDO:

Que las políticas de Salud tienen por objetivo primero y prioritario asegurar el acceso de todos los habitantes de la Nación a los Servicios de Salud, entendiendo por tales al conjunto de los recursos y acciones de carácter promocional, preventivo, asistencial y de rehabilitación, sean éstos de carácter público estatal, no estatal o privados; con fuerte énfasis en el primer nivel de atención.

Que en el marco de las políticas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación se desarrolla el PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA, creado por Resolución N° 432/1992 de la SECRETARÍA DE SALUD del ex MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, refrendado oportunamente por el decreto N° 1424/1997 y luego por el Decreto N° 178/2017 y la Resolución N° 856-E/2017 que actualiza los ejes conceptuales del programa.

Que entre los objetivos del Programa se encuentran el diseño de instrumentos, la capacitación, sensibilización, investigación y gestión de mejoras de los riesgos sanitarios en los establecimientos de todo el país.

Que entre las funciones del Programa se encuentra la elaboración de Directrices de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Salud.

Que por Resolución Ministerial N° 431/2000 se aprobaron las Normas de organización y funcionamiento del servicio de consultorios de las unidades de atención de la salud.

Que entre el momento de la formulación de la norma anterior y la presente se han producido modificaciones por lo que resulta necesario la actualización de la misma.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y REGULACIÓN SANITARIA, la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN y la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA han tomado la intervención de su competencia y avalan su incorporación al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones contenidas en lo establecido en el artículo 26 del Decreto 802 del 5 de septiembre de 2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las DIRECTRICES ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA CONSULTORIOS INDIVIDUALES, POLICONSULTORIOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA que como ANEXO IF-2019-50471923-APN-DNCSSYRS#MSYDS forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse las GRILLAS DE HABILITACIÓN CATEGORIZANTE PARA CONSULTORIOS INDIVIDUALES, POLICONSULTORIOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA que como ANEXO IF-2019-50480667-APN-DNCSSYRS#MSYDS forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Deróganse las NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTORIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD, aprobadas por Resolución Ministerial N° 431/2000.

ARTÍCULO 4º.- Incorpórense al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA las Directrices y las Grillas de Habilitación Categorizante que se aprueban por los artículos 1º y 2º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Difúndase a través de la COORDINACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD y SEGURIDAD DEL PACIENTE las Directrices y las Grillas de Habilitación Categorizante que se aprueban por los artículos 1º y 2º de la presente, a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de las mismas en el marco de dicho Programa Nacional.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Adolfo Luis Rubinstein

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-

e. 16/07/2019 N° 50624/19 v. 16/07/2019

(Nota Infoleg: Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial.)

ANEXO I

DIRECTRICES ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA CONSULTORIOS INDIVIDUALES, POLICONSULTORIOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA

INTRODUCCIÓN

La presente Directriz de Organización y Funcionamiento consiste en recomendaciones para consultorios individuales, policonsultorios y servicios de Atención Ambulatoria programada y de demanda espontánea que funcionen en Establecimientos de salud con y sin internación públicos y privados. En todos los casos deberá contar con la habilitación jurisdiccional correspondiente.

El desarrollo de la presente directriz, tiene como finalidad efectuar recomendaciones para mejorar la calidad de la atención médica en los servicios de salud y la seguridad de los pacientes, considerando aspectos clave como la accesibilidad, la equidad, la eficacia, efectividad y eficiencia.

En este documento se describirán los siguientes tipos de consultorios:

- Gabinete
- Consultorio Adultos
- Consultorio Pediátrico

- Consultorio de Tocoginecología
- Consultorio de Salud Bucal - Odontología
- Consultorio de Salud Mental y Adicciones

Las características particulares para los consultorios de otras especialidades médicas, serán desarrolladas en las directrices específicas para cada servicio.

En todos los locales 'consultorio' destinados a la Atención Ambulatoria bajo la 'modalidad de consulta programada y/o de demanda espontánea' individual y/o grupal, se brindarán prestaciones de atención médica, odontológica y de salud mental, integrando en la 'consulta' la promoción, prevención, atención de patologías y la rehabilitación de la salud.

Se analizarán planta física y equipamiento, recurso humano y marco de funcionamiento.

1 - PLANTA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO

1.1 PLANIFICACIÓN PARA UN CONSULTORIO, POLICONSULTORIO Y/O UN SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA PROGRAMADA Y/O DE DEMANDA ESPONTÁNEA

Tanto para un 'consultorio' como para la modalidad 'policonsultorios', cada dispositivo deberá definir su cartera de servicios es decir, la oferta de consultas por especialidad que realizará. A partir de la oferta, junto con los días, horarios de atención y porcentaje de ocupación, se establecerá el número de consultorios necesarios.

Para establecimientos con o sin internación, el servicio deberá resolverse de forma unificada (no debe estar atomizado en medio de otros servicios). Por ello es deseable para nuevas construcciones y/o remodelaciones utilizar el Sistema Centralizado, ya que permite optimizar el uso de la infraestructura existente, por lo tanto ningún otro Servicio o Sector del Establecimiento debería realizar en forma independiente las consultas ambulatorias.

El procedimiento para definir el número de consultorios necesarios, es similar al descripto más arriba, pero en este caso es necesario contemplar las necesidades de su área de influencia y demandas asistenciales existentes, los recursos tecnológicos que se disponga, las características organizativas y de gestión y la experiencia de sus profesionales.

La cantidad de Unidades Funcionales (1) se calcularán teniendo en cuenta el número de procedimientos por tipo a resolver y el tiempo por cada procedimiento, en función al horario de atención del servicio y a un porcentaje de ocupación definido.

PROCEDIMIENTO	TIEMPO SUGERIDO (*) Tiempo exclusivo de la consulta (no incluye limpieza del consultorio)
Consulta de Adultos	20 minutos
Consulta de Pediatría	20 minutos
Consulta de Tocoginecología	20 minutos
Consulta de Odontología	20 minutos
Consulta de Salud Mental y Adicciones	45 minutos

(*) Puede variar el tiempo de cada una de las consultas mencionadas según las características particulares de cada paciente, el tipo de terapéutica y el recurso humano disponible en el establecimiento.

A partir de la cantidad de Unidades Funcionales, se deberán calcular la cantidad y superficie de los locales que constituyen las áreas complementarias (2) del servicio, no obstante, hay superficies mínimas a cubrir para cada una de ellas. Algunos de estos locales podrán ser de uso compartido con otro servicio (ej. sala de espera, depósitos para residuos, entre otros).

1.2 CLASIFICACIÓN TIPOS DE PLANTAS FÍSICAS

Según la cantidad de unidades, las características de organización, el modo de agrupamiento y los servicios de apoyo disponibles podrían clasificarse en:

1.2.1 CONSULTORIO INDIVIDUAL

Es el área destinada a la atención personalizada ambulatoria en la 'modalidad de consulta ambulatoria' con criterio integral de atención para acciones de promoción y protección de la salud (control) y atención de patologías.

1.2.2 POLICONSULTORIOS Y/O CONSULTORIOS EN ESTABLECIMIENTOS SIN INTERNACIÓN

Establecimiento de salud sin internación con más de dos (2) consultorios, que comparten áreas de apoyo (secretaría, espera, entre otros). Podrá incluir distintas especialidades.

1.2.3 SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNACIÓN

La Consulta Externa es un servicio ambulatorio para pacientes con el fin de acceder a atención médica tanto de primera vez, como para el seguimiento y/o controles. La consulta externa puede ser con una cita asignada previamente (consulta externa programada) o sin cita previa asignada (consulta externa de demanda espontánea). La implementación de la demanda espontánea tiene el objetivo de resolver la consulta por patología aguda, que no reviste la complejidad de ser resuelta en la guardia o central de emergencias.

En todos los tipos de plantas físicas, los consultorios deberán asegurar las condiciones de confort, respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos especialmente en las de examen físico. Cuando se realicen prestaciones que requieran preparación o higiene del paciente, se contará con sanitario individual incluido.

En todos los consultorios se desarrollarán las siguientes actividades y tareas: entrevistas, revisión de historias clínicas, indicaciones y registros, exámenes físicos de control y de atención de patologías.

1.3 ESPACIO Y ORGANIZACIÓN DE CONSULTORIOS/POLICONSULTORIOS Y/O SERVICIOS Y DE LOS LOCALES

Se detallan a continuación los locales que formarán parte del servicio, organizados en unidades funcionales y áreas complementarias:

Unidades Funcionales

- a) Gabinete
- b) Consultorio
- c) Consultorio con sanitario
- d) Consultorio de Salud Bucal
- e) Consultorio de Salud Mental
- f) Consultorio grupal

Áreas Complementarias

a) Para Gabinete y/o Consultorio individual: secretaría; espera; espera con mobiliario para niños (recomendado en atención pediátrica); sanitario para personal; sanitario público; depósito y/o mueble/heladera para medicamentos; recipiente para residuos domiciliarios y recipiente para residuos biopatogénicos.

b) Para Policonsultorios o Centros: secretaría; espera; con mobiliario para niños (recomendado en atención pediátrica); archivo de historias clínicas; estar de personal; office limpieza; sanitario de personal; sanitario público; sanitario para discapacitados; depósito y/o mueble/heladera para medicamentos; depósito para materiales y equipos; depósito periférico y/o recipientes para residuos domiciliarios (diferenciado en recipiente para reciclables

y recipiente para no reciclables), depósito periférico y/o recipientes para residuos biopatogénicos (diferenciado en sólidos y líquidos) y placard / local de ingeniería.

c) Para Servicio de Consulta Externa en establecimiento con o sin internación: secretaría; espera; con mobiliario para niños (recomendado en atención pediátrica); office de enfermería (incluirá depósito y/o mueble/heladera para medicamentos); oficina jefatura; sala de médicos; estar de personal; office limpieza; sanitario de personal; sanitario público; sanitario para discapacitados; depósito para materiales y equipos; depósito periférico para residuos domiciliarios, depósito periférico para residuos biopatogénicos y local de ingeniería.

Las características de la planta física, responderán a la clasificación descripta precedentemente. Los locales donde se instalen los diferentes tipos de plantas físicas para consulta externa, deben reunir las condiciones de habitabilidad e higiene requeridos para cualquier centro sanitario y estar ubicados en recintos que reúnan condiciones medio-ambientales adecuadas. Serán de obligado cumplimiento las Normativas Legales Vigentes, tanto para la construcción como para la puesta en marcha, mantenimiento y controles posteriores.

No deberán existir barreras arquitectónicas y dispondrán de acceso cómodo y seguro para el transporte de los pacientes.

1.3.1 CONSIDERACIONES GENERALES para Consultorio individual, Policonsultorios o Servicio de Consulta Externa en Establecimiento con o sin internación:

Accesibilidad: Los servicios de consulta externa de establecimientos de salud con o sin internación, deberán contar con buena accesibilidad física y brindar facilidades para el ingreso y salida de los vehículos que transporten a los pacientes. Se situarán preferentemente en la planta baja y facilitarán el ingreso de pacientes, ya sea caminando, en silla de ruedas o en camilla. En caso de encontrarse en pisos superiores, la institución deberá contar con ascensor con dimensión que permita traslado de pacientes en silla de ruedas. El ancho de las circulaciones no deberá ser menor a 1.10m. Se recomienda evitar el cruce de circulaciones (públicas, de personal, de abastecimiento y retiro de residuos).

Los accesos posibilitarán el control de ingresos y estarán debidamente identificados. Deberán contar con salida de emergencia, según normas vigentes. El servicio será independiente, en todos los casos no deberán existir barreras arquitectónicas, ajustándose a la normativa de accesibilidad vigente.

Diseño Funcional del Policonsultorio y/o Servicio de Consulta Externa: El diseño debe ser secuencial, de manera que el paciente ambulatorio, tras el ingreso y registro, pase a la espera y de allí al consultorio (previa preparación y control, en caso de corresponder). Los locales, deberán poseer iluminación y ventilación (natural o artificial) de acuerdo al código de cada jurisdicción. El ancho de las circulaciones no será menor a 1.10m.

Todos los dispositivos, deberán proporcionar al paciente, un ambiente cálido, con privacidad, con un nivel de ruido moderado (menor a 40db) que transmita seguridad, protección y confort.

Características constructivas generales:

Todas las instalaciones deberán cumplir con los requisitos de los códigos de construcción y reglamentos locales, así como las normas técnicas aplicables a cada una de las instalaciones.

Pisos: Resistente al desgaste, liso no poroso, antideslizante, lavable, continuo, impermeable. Ignífugo y sin emanación de gases en caso de siniestro. Zócalo: Recto o sanitario (deseable).

Paredes: superficies lavables lisas, sin molduras, ignífugas y sin emanación de gases en caso de siniestro.

Cielorraso: superficie lavable, ignífugas y sin emanación de gases en caso de siniestro.

Ventanas: podrán ser de abrir y/o fijas (si cuentan con acondicionamiento). Con protección de visuales (sistemas de oscurecimiento).

Puertas: El ancho libre de las puertas deberá permitir el normal acceso de una camilla o silla de ruedas. La mínima luz útil admisible de paso será de 0,80m.

Revestimiento: Sobre mesada (alto mínima +0,60m) y como fondo de piletas lavamanos (desde nivel de piso hasta +0,60 sobre el lavamanos y +0,10m mínima a cada uno de los lados de la pileta), se colocará revestimiento cerámico resistente para protección.

Instalación Sanitaria: Provisión de agua fría y caliente en lavamanos y/o en pileta sobre mesada. El drenaje debe ser a un sistema de caja cerrada de alcantarillado con sifón, para evitar olores desagradables.

Electricidad - Iluminación: Iluminación natural y/o artificial, según norma. Contará con puesta a tierra de toda la instalación. Las instalaciones poseerán dispositivos de seguridad eléctrica: protección termomagnética y disyuntor. En el caso de los policonsultorios y los servicios, deberían contar con instalación o dispositivos para luz de emergencia en accesos, circulaciones y office de enfermería. Deberá poseer un sistema de energía eléctrica de emergencia (grupo electrógeno general o propio con capacidad mínima de funcionamiento para 4 horas) para el office de enfermería (heladera medicamentos) y gabinete de vacunación. Responderá a lo establecido por el Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina para Instalaciones de uso hospitalario. Se recomienda la utilización de artefactos tipo led porque sus componentes no son nocivos para la salud.

Climatización: Podrá ser realizada por aire acondicionado, calefacción, refrigeración y ventilación forzada. Se realizará un mantenimiento periódico para garantizar su funcionamiento eficaz a largo plazo. Los filtros se deben revisar con regularidad y se han de limpiar y cambiar con frecuencia para que no se formen biopelículas que puedan favorecer la proliferación de microorganismos y evitar así, por ejemplo, la transmisión de Legionella dentro del establecimiento sanitario. No se recomienda utilizar ventiladores de techo y ventiladores portátiles pequeños, porque levantan polvo que se esparce por la habitación.

Aislación acústica: La materialidad utilizada en el proyecto, deberá asegurar una adecuada aislación acústica.

Seguridad: Los diferentes dispositivos deberán disponer de un Plan de evacuación en caso de siniestros, Salidas de emergencia debidamente señalizadas, Matafuegos autorizados según autoridad competente y reglamentación vigente. Los dispositivos deberán contar con los medios de escape alternativo que corresponda según norma.

Señalética: Todos los locales deberán estar señalizados según su función e identificarse individualmente.

1.3.2 CONSIDERACIONES ESPECIALES para los LOCALES:

Se aclara que la superficie indicada por local, considera una única puerta de acceso y define dos opciones de superficie: mínima y recomendada. En algunas ocasiones ambas coincidan. Para el diseño de grandes policonsultorios y/o servicios, donde se proyecte doble acceso a cada consultorio, es decir uno para el paciente desde la sala de espera y otro para el profesional, desde la circulación técnica, la superficie por consultorio deberá ser superior a la indicada, dependiendo de las características de cada proyecto.

Se detallan a continuación las consideraciones especiales para todos los locales (a seleccionar según tipo, alcance, dimensionamiento y tipología del establecimiento) que formarán parte de la unidad/servicio y estarán listados en dos grupos: unidades funcionales y áreas complementarias:

UNIDADES FUNCIONALES

1.3.2.1 GABINETE

Para entrevistas entre otras **especialidades y/o procedimientos** de Servicio Social, Hemoterapia, Pedagogía, Estudios diagnósticos y/o Salud Mental, Peso y talla (atención de enfermería) y otros.

DESCRIPCIÓN:

Local organizado en área de entrevista y área de archivo. Deberá incluir pileta lavamanos. **DIMENSIONES** (medidas /recomendadas):

Gabinete. Superficie mínima/recomendada: 8 m² - Lado mínimo: 2.50m

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: camilla, escritorio, sillas, mueble (deseable), balanza, tallímetro, pediómetro, toallero, cesto y perchero.

1.3.2.2 CONSULTORIO

Para Clínica Médica, Clínica Quirúrgica y Pediatría.

DESCRIPCIÓN:

Local organizado en área de entrevista y área de examen. Deberá incluir pileta lavamanos y/o mesada con pileta (agua fría y caliente) y mueble bajo mesada.

DIMENSIONES (medidas mínimas/recomendadas):

Consultorio con aproximación a camilla por un lado (apoyada en pared).

Superficie mínima recomendada: 9 m² - Lado mínimo: 2.80m

Consultorio con aproximación a camilla por ambos lado

Superficie mínima recomendada: 11 m² - Lado mínimo: 3.00m

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: camilla con escalera, carro de curaciones, escritorio, sillas, mueble con cerradura, computadora (deseable), cesto, toallero y perchero. Según la especialidad, se agregarán los siguientes elementos: balanza, tallímetro, pediómetro y negatoscopio (requerido donde no se cuente con sistema informatizado).

1.3.2.3 CONSULTORIO CON SANITARIO

Para Especialidades Clínicas, Especialidades Quirúrgicas, Pediatría y Tocoginecología.

DESCRIPCIÓN:

Local organizado en área de entrevista y área de examen. Deberá incluir pileta lavamanos y/o mesada con pileta (agua fría y caliente). La superficie incluye sanitario.

DIMENSIONES (medidas mínimas/recomendadas):

Consultorio con aproximación a camilla por un lado (apoyada en pared)

Superficie mínima recomendada: 11 m² - Lado mínimo: 2.80m

Consultorio con aproximación a camilla por ambos lados. Superficie mínima recomendada: 13 m² - Lado mínimo: 3.00m

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: camilla con escalera (acorde a la especialidad común o ginecológica), mesa auxiliar, escritorio, sillas, mueble con cerradura, computadora (deseable). Según la especialidad, se agregarán los siguientes elementos: colposcopio, carro de curaciones, balanza (adultos y/o pediátrica), tallímetro, pediómetro, negatoscopio (requerido donde no se cuente con sistema informatizado), cesto, toallero, perchero y descartadores de material cortopunzante.

1.3.2.4 CONSULTORIO SALUD BUCAL

Para atención odontológica individual.

DESCRIPCIÓN: Zonificado en área de examen y área de apoyo (para preparación de material). Deberá incluir mesada con pileta (agua fría y caliente) y mueble bajo mesada. Según la técnica de trabajo podrá realizarse en consultorio individual y/o área abierta de trabajo con separaciones bajas entre sillones y área de apoyo común.

DIMENSIONES (medidas mínimas/recomendadas):

Consultorio (sillón central y apoyo compartido) - Superficie mínima recomendada: 10 m² - Lado mínimo: 3.00m

Consultorio (sillón central y apoyo lateral) - Superficie mínima recomendada: 14 m² - Lado mínimo: 3.00m

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: Aplican las características constructivas generales. El consultorio deberá contar con el blindaje plomado, acorde a lo establecido por Radiofísica Sanitaria en cada jurisdicción.

EQUIPAMIENTO: sillón odontológico, compresor, taburete, estufa de esterilización para odontología, equipo de rayos odontológico y negatoscopio (requerido donde no se cuente con sistema informatizado), mesa auxiliar, mueble con cerradura, cesto, toallero y perchero.

1.3.2.5 CONSULTORIOS PARA SALUD MENTAL

Para atención individual, en Psiquiatría, Psicología y/o Adicciones.

DESCRIPCIÓN:

Local para adultos organizado en área de entrevista y archivo y para infanto-juvenil en áreas entrevista, zona de juegos y archivo. Deberán incluir pileta lavamanos.

DIMENSIONES (medidas mínimas/recomendadas):

Consultorio para adulto: 9m² - Lado mínimo: 2.80m

Consultorio para infanto-juvenil: 9m² - Lado mínimo: 2.80m

Consultorio con camilla (adultos e infanto-juvenil): 11m² - Lado mínimo: 3.00m

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: Aplican las características constructivas generales. En específico para ventanas, las mismas deberán tener sistemas de protección.

EQUIPAMIENTO: de acuerdo a la modalidad de atención incluirá camilla con escalera, sillón, mesa auxiliar, escritorio, sillas, mueble con cerradura, computadora (deseable). Según la especialidad, se agregarán los siguientes elementos: balanza (adulto y/o pediátrica), cesto, toallero y perchero.

1.3.2.6 CONSULTORIO GRUPAL

Para atención grupal en Psiquiatría, Psicología, Adicciones y/o Servicio Social, entre otros. DESCRIPCIÓN:

Local organizado en área reunión y área guardado.

DIMENSIONES (medidas mínimas/recomendadas):

Consultorio grupal: 12m² - Lado mínimo: 3.00m

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: mesa, sillas, mueble, cesto y perchero.

ÁREAS COMPLEMENTARIAS

1.3.2.7 SECRETARÍA

Para recepción y registro de pacientes y acompañantes y/o público.

DESCRIPCIÓN: Secretaría (con o sin ventanilla) de apoyo, para recepción y registro de pacientes y/o público. Procesamiento de la información producida y elevación a administración y/o estadística. La cantidad de áreas de trabajo se calcularán en base a la envergadura del servicio. Cada área de trabajo contará con escritorio y silla o con mesada doble altura **tipo box individual** (atención al público y área de trabajo), para asegurar confidencialidad en la atención. Con silla y mueble de apoyo.

DIMENSIONES (medidas mínimas/recomendadas):

Secretaría con ventanilla (1 puesto) Superficie mínima recomendada: 6 m²

Secretaría con ventanilla (2 puestos) Superficie mínima recomendada: 9 m²

Secretaría con ventanilla (3 puestos) Superficie mínima recomendada: 12 m²

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: computadora, impresora, mesa para impresora, escritorio, sillas, mueble para archivo con cerradura, cesto y perchero.

1.3.2.8 ESPERA Y ESPERA CON MOBILIARIO PARA NIÑOS (RECOMENDADO EN ATENCIÓN PEDIÁTRICA)

Para establecimientos CON y SIN Internación. La superficie se calculará en función a la envergadura de la unidad/servicio.

DESCRIPCIÓN: Módulo por asiento y/o área para silla de ruedas en espera de paciente y acompañante, en relación al servicio. Incluye asiento y circulación por persona.

DIMENSIONES:

Módulo por asiento (mínima/recomendada): 1m²

Módulo por silla de ruedas (mínima/recomendada): 2,5m²

Módulo por asiento + espacio de juegos (mínima/recomendada): 2m²

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: pantalla de televisión, tándem de sillas, cesto.

1.3.2.9 OFFICE DE ENFERMERÍA (INCLUIRÁ DEPÓSITO Y/O MUEBLE/HELADERA PARA MEDICAMENTOS)

Para establecimientos CON y SIN Internación. La cantidad y superficie se deberán calcular según la cantidad de enfermeras y la cantidad de consultorios.

DESCRIPCIÓN: En relación directa y equidistante a los consultorios. Para abastecimiento y procesamiento de elementos, sectorizado en limpio y usado.

DIMENSIONES:

Office de Enfermería (abierto o cerrado) para dos (2) enfermeras (mínima): 6 m²

Office de Enfermería (abierto o cerrado) para dos (2) enfermeras (recomendado): 9 m2

Office de Enfermería (cerrado) para tres (3) enfermeras (mínima): 9 m2

Office de Enfermería (cerrado) para tres (3) enfermeras (recomendado): 12 m2

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: Cada sector (limpio y usado) contará con mesada y pileta profunda (agua fría y caliente), con un desarrollo mínima de 1,5m por enfermera. Con mueble para depósito transitorio de elementos (bajo mesada), con llave de seguridad. Con heladera bajo mesada. En sector usado o sucio deberá contar con recipiente para el acopio de residuos, según norma: domiciliarios (reciclables y no reciclables) y biopatogénicos. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: en el sector limpio contará con mueble con cerradura, heladera con cerradura, carro de transporte de material. En el sector usado, carro soporte para bolsa de residuos, carro de transporte del material.

1.3.2.10 OFICINA / JEFATURA (DESEABLE)

Para establecimientos CON y SIN Internación.

Para responsable del servicio.

DESCRIPCIÓN: Sectorizado en área de trabajo (escritorio y 3 sillas) y área de archivo (mueble con estantes).

DIMENSIONES (medidas mínimas/recomendadas):

Oficina/Jefatura (mínima/recomendada): 10 m2

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: computadora, impresora, escritorio, sillas, mueble con estantes, cesto y perchero.

1.3.2.11 SALA DE MÉDICOS (DESEABLE)

Para establecimientos CON y SIN Internación. Para reunión y descanso de médicos.

DESCRIPCIÓN: Sectorizado en área para reunión de equipo médico (mesa y sillas) y área con mesada y pileta (agua fría y caliente).

DIMENSIONES (medidas mínimas/recomendadas):

Sala de Médicos para 4 personas (mínima/recomendada): 9 m2

Sala de Médicos para 6 personas (mínima/recomendada): 14 m2

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: mesa, sillas, anafe eléctrico y/o microondas, heladera bajo mesada, cesto, perchero.

1.3.2.12 ESTAR DE PERSONAL (DESEABLE)

Para establecimientos CON y SIN Internación. Para reunión y descanso del personal técnico.

DESCRIPCIÓN: Sectorizado en área para reunión (mesa y sillas) y área con mesada y pileta (agua fría y caliente).

DIMENSIONES (medidas mínimas/recomendadas):

Sala de Médicos para 4 personas (mínima/recomendada): 9m2

Sala de Médicos para 6 personas (mínima/recomendada): 14m²

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: mesa, sillas, anafe eléctrico y/o microondas, heladera bajo mesada.

1.3.2.13 OFFICE LIMPIEZA (Podrá compartir con otro servicio)

Para establecimientos CON y SIN Internación. Para lavado y depósito transitorio de elementos y carro de limpieza.

DESCRIPCIÓN: Local o sector en ensanche de circulación (cerrado) para limpieza y guardado de elementos utilizados en el aseo de los locales del servicio. Contará con mesa y pileta profunda (agua fría y caliente) y mueble para guardado de insumos. Con canilla a 50cm del piso para carga de balde y pileta de piso. Con espacio libre para estacionamiento transitorio del carro de limpieza.

DIMENSIONES:

Office de limpieza en ensanche de circulación cerrado (mínima/recomendado): 3m²

Office de limpieza en local cerrado (mínima/recomendado): 4m²

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: carro de limpieza y carro porta bolsa.

1.3.2.14 SANITARIOS (Para PERSONAL y para PÚBLICO)

Para establecimientos CON y SIN Internación. La cantidad de cubículos para inodoro y/o mingitorio y/o piletas (agua fría y caliente), se calcularán en función a la envergadura de la unidad/servicio y a la normativa local. El núcleo sanitario deberá incluir baño para discapacitado según ley vigente.

1.3.2.15 DEPÓSITO PARA MATERIALES Y EQUIPOS (DESEABLE)

Para establecimientos CON y SIN Internación. La superficie se calculará en función a la envergadura de la unidad/servicio.

DESCRIPCIÓN: Local sectorizado en zona para depósito de material de consumo (con estantes) y zona libre para equipos y/o elementos de mayor tamaño.

DIMENSIONES ORIENTATIVAS:

Depósito (mínima/recomendado): 6m²

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

EQUIPAMIENTO: estanterías.

1.3.2.16 DEPÓSITO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Para establecimientos CON y SIN Internación. La superficie se calculará en función a la envergadura de la unidad/servicio. Sector o local para depósito transitorio de basura y desperdicios. Con contenedores según normativa.

1.3.2.17 DEPÓSITO DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

Los residuos sanitarios se deberán separar desde el momento en que se generan según su categoría: residuos cortopunzantes, residuos infecciosos no cortantes ni punzantes, residuos no infecciosos que no son cortantes ni punzantes y residuos peligrosos.

Cada categoría de residuo se trata y elimina en las mejores condiciones de seguridad posibles. Para ellos será necesario disponer de una zona específica para residuos, donde estos se pueden almacenar y desechar de forma segura y eficaz. Organizar su separación y su almacenamiento, recogida y eliminación también por separado.

Para establecimientos CON y SIN Internación. La superficie se calculará en función a la envergadura de la unidad/servicio. Sector o local para acopio exclusivo de residuos biopatogénicos (sólidos y líquidos). Con contenedores según normativa.

1.3.2.18 PLACARD / LOCAL DE INGENIERÍA

Para establecimientos CON y SIN Internación. La superficie se calculará en función a la envergadura de la unidad/servicio.

DESCRIPCIÓN: Placard, local o locales (según proyecto) para ubicación de elementos y/o equipos relacionados al servicio, según necesidad (tableros, UPS, aire, etc.).

DIMENSIONES:

Placard/local: a dimensionar de acuerdo a la envergadura y complejidad del servicio.

Local de ingeniería (mínima/recomendado): 6m²

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ESPECÍFICAS: No tiene. Aplican las características constructivas generales.

2- RECURSOS HUMANOS

Todos los profesionales actuantes del equipo de salud deberán estar matriculados en la jurisdicción correspondiente. Para policonsultorios y/o consulta externa en establecimiento de salud con internación, es recomendable contar con la siguiente organización:

- ÁREA ASISTENCIAL

Deberá tener definido un profesional responsable según tipología del establecimiento. En ausencia del responsable se deberán delegar las funciones a otro profesional.

- Médicos, Odontólogos, Psiquiatra, Psicólogo, entre otros profesionales acorde a las prestaciones a brindar.
- Enfermeros matriculados en la jurisdicción correspondiente (según necesidad)

- ÁREA DE APOYO

- Personal administrativo
- Personal de limpieza
- Personal de mantenimiento (deseable)

3- MARCO DE FUNCIONAMIENTO

El responsable deberá garantizar la disponibilidad de la documentación y registros de gestión relativos a:

- Planos actualizados, aprobados según corresponda por la autoridad competente.
- Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo edilicio (obra e instalaciones) y de equipamiento
- Plan de Gestión de Residuos;

- Control de vectores y plagas, de acuerdo a la normativa local y/o nacional vigente
- Garantizar que materiales y equipos sean utilizados exclusivamente para los fines a que están destinados.
- Garantizar la calidad de los procedimientos de desinfección y esterilización de equipos y materiales.
- Proporcionar insumos, productos y equipos necesarios para las prácticas de lavado de manos de trabajadores, pacientes, acompañantes y visitantes.
- Garantizar la gestión de riesgos de accidentes inherentes a las actividades desarrolladas.
- Seguro contra incendios y plan de evacuación.
- Historia clínica (con copia de seguridad), en caso de contar con sistema informatizado.

(1) Unidad Funcional: es el local y/o equipo donde se mide la producción del servicio.

(2) Áreas Complementarias: local de apoyo a las unidades funcionales, necesario para la operación del servicio.

IF-2019-50471923-APN-DNCSSYRS#MSYDS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas

Informe gráfico

Número: IF-2019-50471923-APN-DNCSSYRS#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Referencia: Directrices CONSULTORIOS

Jueves 30 de Mayo de 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=MINISTERIO DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.30 10:52:16 -0300

Cecilia Monica Santa Maria
Asesora Técnica
Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

GRILLA DE HABILITACIÓN CATEGORIZANTE PARA CONSULTORIO INDIVIDUAL, POLICONSULTORIOS Y SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA			
ELEMENTO EN EVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
<i>CARACTERIZACIÓN GENERAL - TIPO DE RECURSO FÍSICO Y ATENCIÓN</i>	SI	NO	OBSERVACIONES
Consultorio Individual.			
Policonsultorio.			
Consultorio en establecimiento sin internación			
Consultorio en establecimiento con internación			
Establecimiento con Dependencia Pública (incluye Obra Social, Universidad y Fuerzas de Seguridad)			
Establecimiento con Dependencia Privada			
Realiza atención de adultos			
Realiza atención de pediatría			
Realiza atención de tocoginecología			
Realiza atención de Salud Bucal - Odontología			
Realiza atención de Salud Mental - Adicciones			
Cuenta con demanda espontánea			
<i>PLANTA FÍSICA - CONSTITUIDA POR:</i>	SI	NO	OBSERVACIONES
Gabinete. Indicar cantidad.			
Consultorio. Indicar cantidad.			
Consultorio con sanitario. Indicar cantidad.			
Consultorio de Salud Bucal. Indicar cantidad.			
Consultorio de Salud Mental. Indicar cantidad.			
Consultorio grupal. Indicar cantidad.			
Espera. Indicar cantidad de asientos.			
Espera con mobiliario para niños			
Office de enfermería			
Oficina / Jefatura (deseable)			
Sala de médicos (deseable)			
Estar de Personal			
Office de limpieza			
Sanitario para público. Indicar cantidad de inodoros.			
Sanitario para personal. Indicar cantidad de inodoros.			
Depósito de materiales y equipos			
Depósito de residuos domiciliarios. Aclarar si separa			
Depósito de residuos biopatogénicos.			
Placard / local de ingeniería			
<i>CONSIDERACIONES GENERALES</i>	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con facilidad para ingreso y salida de vehículos de transporte de pacientes. Aclarar			
El acceso está debidamente señalizado.			
El servicio está unificado o disgregado en diversos pisos. Aclarar.			
Cuenta con salida de emergencia, según normas vigentes.			
En el ingreso o en el interior, existen barreras arquitectónicas (escalones, etc.). En caso afirmativo aclarar si hay rampas.			
Está ubicado en planta baja. Aclarar			
Si está en pisos superiores aclarar si cuenta con ascensor y si el mismo permite el ingreso de una silla de ruedas.			
El ancho de circulaciones es mayor o igual a 1.10m. Aclarar lo observado.			

ELEMENTO EN EVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
El diseño es secuencial (ingreso ; registro ; espera y consultorio).			
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS GENERALES	SI	NO	OBSERVACIONES
<i>Características Constructivas : Las detalladas a continuación, aplican a todos los locales. Las Específicas por local, las completarán.</i>			
Cumple con los códigos de construcción y reglamentos locales.			
Pisos: Resistente al desgaste, liso, antideslizante, lavable, continuo, impermeable. Ignífugos y sin emanación de gases en caso de siniestro.			
Paredes: superficies lavables lisas, sin molduras, ignífugas y sin emanación de gases en caso de siniestro.			
Cielorraso: superficie lavable, ignífuga y sin emanación de gases en caso de siniestro.			
Ventanas: podrán ser de abrir y/o fijas (si cuentan con acondicionamiento térmico). Con protección de visuales (sistemas de oscurecimiento).			
Puertas: El ancho libre de puertas mínimo 0:80m.			
Revestimiento: Sobre mesada (alto mínima +0,60m) y como fondo de piletas lavamanos (desde nivel de piso hasta +0,60 sobre el lavamanos y +0,10m mínima a cada uno de los lados de la piletta), se colocará revestimiento cerámico resistente para protección.			
Instalación Sanitaria: Cuenta con provisión de agua fría y caliente en lavamanos y/o en piletta sobre mesada. Aclarar.			
El drenaje es a piletta de piso cerrada con sifón. Aclarar.			
Electricidad – Iluminación:			
Posee un sistema de energía eléctrica de emergencia (grupo electrógeno con capacidad mínima de funcionamiento no menor a 4horas) para heladera de medicamentos y vacunas. Aclarar.			
Cuenta con luz de emergencia en accesos, circulaciones y local de enfermería. Aclarar.			
Responde al Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina para Instalaciones de uso hospitalario.			
La iluminación es clara, intensa y no calórica. Aclarar.			
Cuenta con puesta a tierra de toda la instalación.			
Las instalaciones poseen dispositivos de seguridad eléctrica: protección termomagnética y disyuntor diferencial.			
Climatización: cuenta con aire acondicionado, calefacción, refrigeración y ventilación forzada. Detallar.			
Cumple con las 15 a 20 renovaciones / aire / hora. Detallar.			
La temperatura es entre 18°C y 25°C. Detallar.			
La humedad relativa está entre 35 y 50%. Detallar.			
Señalética: Los locales cuentan con carteles indicadores por función.			
Seguridad: Dispone de un Plan de evacuación en caso de siniestros.			
Cuentan con salidas de emergencia señalizadas.			
Cuentan con matafuegos autorizados por autoridad competente y reglamentación vigente.			
Las unidades cuentan con medios de escape alternativo según norma.			
Cuentan con detectores de humo en todos los locales y circulaciones			
CONSIDERACIONES ESPECIALES			
Se detallarán a continuación las consideraciones especiales a cumplir por cada local que se podrán incluir en el dispositivo.			
GABINETE	SI	NO	OBSERVACIONES

IF-2019-50480667-APN-DNCSSYS#MSYDS

ELEMENTO EN EVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con Gabinete para entrevistas. Aclarar especialidad/es.			
Cumple con la superficie mínima/recomendada: 8 m2 y el Lado mínimo: 2.50m. Indicar en observaciones la superficie y lado observados.			
Incluye pileta lavamanos. Aclarar.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Escritorio y sillas			
Mueble archivo (deseable)			
Balanza para adultos			
Balanza pediátrica			
Tallímetro			
Pediómetro			
Toallero, cesto, perchero, otros. Aclarar			
CONSULTORIO (SIN SANITARIO)	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuántos consultorios SIN sanitario tiene? Aclarar cantidad y especialidad			
Cuántos del total son con aproximación a camilla por un lado (apoyada en pared). La superficie y lado mínimo son iguales o mayores a: 9 m2 y 2.80m respectivamente. Indique superficie y lado mínimo observado.			
Cuántos del total son con aproximación a camilla por ambos lados. La superficie y lado mínimo son iguales o mayores a: 11 m2 y 3.00m respectivamente. Indique superficie y lado mínimo observado.			
Todos los consultorios sin sanitario cuentan con pileta lavamanos y/o mesada con pileta (agua fría y caliente) y mueble bajo mesada. Aclarar.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Camilla con escalera			
Carro de curaciones			
Escritorio y sillas			
Mueble con cerradura			
Computadora (deseable)			
Balanza adultos y/o pediátrica. Aclarar.			
Tallímetro			
Pediómetro			
Negatoscopio (requerido si no se cuenta con sistema informatizado)			
Cesto, toallero, perchero y otros. Aclarar.			
Descartador de material cortopunzante			
CONSULTORIO CON SANITARIO	SI	NO	
Cuántos consultorios CON sanitario tiene? Aclarar cantidad y especialidad			
Cuántos del total son con aproximación a camilla por un lado (apoyada en pared). La superficie y lado mínimo son iguales o mayores a: 11 m2 y 2.80m respectivamente. Indique superficie y lado mínimo observado.			
Cuántos del total son con aproximación a camilla por ambos lados. La superficie y lado mínimo son iguales o mayores a: 13 m2 y 3.00m respectivamente. Indique superficie y lado mínimo observado.			
Todos los consultorios con sanitario cuentan con pileta lavamanos y/o mesada con pileta (agua fría y caliente) y mueble bajo mesada. Aclarar.			

IF-2019-50480667-APN-DNCSSYRS#MSYDS

ELEMENTO EN EVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Camilla y escalera (acorde a la especialidad común o ginecológica)			
Mesa auxiliar			
Escritorio y sillas			
Mueble con cerradura			
Computadora (deseable)			
Colposcopio			
Carro de curaciones			
Balanza (adultos y/o pediátrica). Aclarar.			
Tallímetro			
Pediómetro			
Negatoscopio (requerido donde no se cuente con sistema informatizado)			
Cesto, toallero, perchero y otros. Aclarar.			
Descartador de material cortopunzante			
CONSULTORIO SALUD BUCAL	SI	NO	OBSERVACIONES
Tiene consultorios para atención odontológica?. Aclarar cantidad total.			
Cuántos sillones de atención odontológica existen en total. Aclarar.			
Cuántos del total de sillones son con apoyo compartido. La superficie y lado mínimo son iguales o mayores a: 10 m ² y 3.00m respectivamente. Aclarar superficie y lado mínimo observado.			
Cuántos del total de sillones cuentan con apoyo propio. La superficie y lado mínimo son iguales o mayores a: 14 m ² y 3.00m respectivamente. Aclarar superficie y lado mínimo observado.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Sillón odontológico, compresor y taburete. Indicar cantidad total.			
Estufa de esterilización para odontología.			
Equipo de rayos odontológico			
Negatoscopio (requerido donde no se cuente con sistema informatizado)			
Mesa auxiliar			
Mueble con cerradura			
Cesto, toallero, perchero y otros. Aclarar.			
Descartador de material cortopunzante			
CONSULTORIOS PARA SALUD MENTAL Y ADICCIONES	SI	NO	OBSERVACIONES
Tiene consultorios para atención de salud mental / adicciones? Aclarar cantidad total.			
Todos los consultorios tienen pileta lavamanos. Aclarar.			
Cuántos del total de consultorios son para atención infanto-juvenil. La superficie y lado mínimo son iguales o mayores a: 9 m ² y 2.80m respectivamente. Aclarar cantidad, superficie y lado mínimo observado.			
Cuántos del total de consultorios son para atención de adultos. La superficie y lado mínimo son iguales o mayores a: 9 m ² y 2.80m respectivamente. Aclarar cantidad, superficie y lado mínimo observado.			

ELEMENTO EN EVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Tiene consultorio para salud mental/adicciones con camilla (adultos e infanto-juvenil). La superficie y lado mínimo son iguales a: 11m2 y 3.00m respectivamente. Aclarar superficie y lado mínimo observado.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Camilla y escalera			
Sillón			
Mesa auxiliar			
Escritorio y sillas			
Mueble con cerradura			
Computadora (deseable)			
Balanza (adultos y/o pediátrica). Aclarar.			
Cesto, toallero, perchero y otros. Aclarar.			
Descartador de material cortopunzante			
CONSULTORIO GRUPAL	SI	NO	OBSERVACIONES
Tiene consultorio grupal para salud mental/adicciones. Aclarar cantidad total o si utiliza algún otro espacio compartido.			
La superficie y lado mínimo son iguales a: 12m2 y 3.00m respectivamente. Aclarar superficie y lado mínimo observado.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Mesa y sillas			
Mueble			
Cesto, toallero, perchero y otros. Aclarar.			
SECRETARÍA	SI	NO	OBSERVACIONES
El servicio tiene secretaría propia. Aclarar cantidad de puestos de atención o si utiliza algún otro espacio compartido.			
La superficie es igual o mayor a 6m2 (1 puesto), 9m2 (2 puestos) y 12m ² (3 puestos). Aclara superficie observada.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Escritorio y sillas			
Mueble doble altura (atención al público y área de trabajo) con sillas			
Mueble para archivo con cerradura			
Computadora			
Impresora			
Cesto, perchero y otros. Aclarar.			
ESPERA Y ESPERA CON MOBILIARIO PARA NIÑOS (RECOMENDADO EN ATENCIÓN PEDIATRÍA)	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con espera?. Aclarar si incluye espera con mobiliario para niños y la superficie total observada (1m2 por asiento y 2m2 por asiento + espacio de juegos).			
Cuenta con superficie libre para silla de ruedas? Módulo por silla de ruedas (mínima/recomendada): 2,5m2. Aclarar superficie observada.			

ELEMENTO EN EVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Pantalla de televisión			
Tándem de sillas. Aclarar tipo y cantidad de plazas.			
Cesto, otros. Aclarar			
OFFICE DE ENFERMERÍA (INCLUYE DEPÓSITO/MUEBLE/HELADERA PARA MEDICAMENTOS)	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con Office de Enfermería? Aclarar si es abierto o cerrado.			
El office está sectorizado en limpio y usado.			
La superficie total es igual o mayor a 6m2. Indique superficie observada.			
Cuántas enfermeras pueden trabajar en simultáneo en cada sector.			
El office está en relación directa y equidistante a los consultorios.			
Cuenta con mueble para depósito transitorio de elementos (bajo mesada) con llave de seguridad. Aclarar.			
Cuenta con recipientes para acopio de residuos. Aclarar si se diferencia en domiciliarios (reciclables y no reciclables) y biopatogénicos.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Cada sector (limpio y usado) cuenta con mesada y pileta profunda (agua fría y caliente). Aclarar.			
Tiene un desarrollo de mesada de 1,5m lineales por enfermera. Indicar medida del desarrollo lineal.			
Equipamiento:			
En sector limpio: Mueble con cerradura, Heladera con cerradura y Carro de transporte de material. Aclarar.			
En sector usado: Carro soporte bolsa de residuos. Aclarar.			
OFICINA / JEFATURA (DESEABLE)	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con Oficina para Jefatura.			
La superficie es igual o superior a 10m2. Indique superficie observada.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Escritorio y sillas			
Mueble para archivo con estantes			
Computadora			
Impresora			
Cesto, perchero y otros. Aclarar.			
SALA DE MÉDICOS (DESEABLE)	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con Sala de Médicos. Aclarar si incluye área con mesada y pileta (agua fría y caliente).			
La superficie es igual o superior a 9m2. Indique superficie observada.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Mesa y sillas. Aclarar cantidad de sillas.			
Anafe eléctrico y/o microondas. Aclarar.			
Heladera bajo mesada. Aclarar.			
Cesto, perchero y otros. Aclarar.			

IF-2019-50480667-APN-DNCSSYRS#MSYDS

ELEMENTO EN EVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
ESTAR DE PERSONAL (DESEABLE)	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con Estar de Personal. Aclarar si incluye área con mesada y pileta (agua fría y caliente).			
La superficie es igual o superior a 9m ² . Indique superficie observada.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Mesa y sillas. Aclarar cantidad de sillas.			
Anafe eléctrico y/o microondas. Aclarar.			
Heladera. Aclarar.			
Cesto, perchero y otros. Aclarar.			
OFFICE LIMPIEZA (Podrá compartir con otro servicio)	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con Office de Limpieza.			
La superficie es igual o mayor a: 3m ² y en local cerrado a 4m ² . Aclarar.			
Tiene mesada y piletta profunda (agua fría y caliente).			
Tiene canilla de servicio a 0.50cm del piso para carga de balde, con pileta de piso abierta.			
Cuenta con revestimiento mínimo hasta 0.60m sobre mesada. Con guardacarros. Aclarar.			
Tiene mueble para guardado de insumos			
Tiene espacio libre para estacionamiento de carros (limpieza y portabolsa)			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Carro de limpieza			
Carro portabolsa			
SANITARIOS (Para PERSONAL y para PÚBLICO)	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con sanitarios para personal. Aclarar cantidad de receptáculos.			
Cuenta con sanitario para público. Aclarar cantidad de receptáculos.			
Incluye baño para discapacitado según ley vigente.			
DEPÓSITO PARA MATERIALES Y EQUIPOS (DESEABLE)	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con depósito de materiales y equipos.			
La superficie es igual o superior a 6m ² . Indique superficie observada.			
Características Constructivas : Aplican las Características Generales. Aclarar lo que no se cumpla.			
Equipamiento:			
Estanterías.			
DEPÓSITO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con local o sector para acopio transitorio de residuos domiciliarios. Aclarar.			
DEPÓSITO DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con local o sector para acopio transitorio de residuos biopatogénicos. Aclarar.			
PLACARD / LOCAL DE INGENIERÍA	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con Placard/Local de ingeniería. Aclarar superficie observada.			
Cuenta con puerta amplia.			
RECURSOS HUMANOS	SI	NO	OBSERVACIONES

ELEMENTO EN EVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Todos los profesionales actuantes están matriculados en la jurisdicción correspondiente. Aclarar.			
ÁREA ASISTENCIAL	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con un profesional responsable. Aclarar especialidad.			
Cuenta con Médicos, Odontólogos, Psiquiatra/Psicólogo, entre otras especialidades acorde a las prestaciones a brindar. Aclarar			
Cuenta con Enfermeros matriculados en la jurisdicción. Aclarar.			
ÁREA DE APOYO	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuenta con Personal administrativo. Aclarar cantidad			
Cuenta con Personal de limpieza. Aclarar cantidad			
Cuenta con Personal de mantenimiento (deseable). Aclarar cantidad			



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas

Informe gráfico

Número: IF-2019-50480667-APN-DNCSSYRS#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Mayo de 2019

Referencia: Grilla CONSULTORIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=NR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117554
Date: 2019.05.30 10:52:16 -03'00'

Cecilia Monica Santa Maria
Asesora Técnica
Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

[Volver](#)